

Leonardo de Oviedo y la Inquisición

Para poca gente es ya desconocido el nombre de Leonardo de Oviedo, pues fue él quien en el año 1625 compró uno de los mesones situados en la Plaza Mayor denominado “Mesón del Toro” y una tienda anexa, fundando en esas edificaciones un corral para poder representar comedias tal y como se venían construyendo en otras ciudades españolas.

Leonardo de Oviedo fue el séptimo de los trece hijos con que la vida sonrió al matrimonio formado por Jerónimo de Oviedo y su mujer Leonor de Santa Cruz¹. Nació Leonardo un mes de febrero de 1571, siendo sus padrinos de bautizo D. Juan de Oviedo y D^a María de Buelva, mujer de Baltasar de los Reyes².



Corral de Comedias. Almagro

D. Leonardo se dedicó a la vida eclesiástica siendo presbítero en la parroquia de San Bartolomé en su ciudad natal, y fue nombrado en numerosas ocasiones mayordomo del cabildo de dicha parroquia. Así mismo regentaba varias capellanías que habían sido fundadas por algunos de sus ascendientes en otras tantas iglesias de la localidad.

Nuestro relato se sitúa en la noche del 25 de mayo del año 1615. Dicha noche entre las 10 y las 11 se encontraban reunidos en la casa “de los señores Fúcares”³ en una conversación informal D. Pedro de Castro, familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo; el boticario Gaspar Navarro; D. Juan Francisco Everlin, factor mayor de la banca Függer en Almagro y los Licenciados D. Jerónimo Fernández de Sevilla Barbiblanco y D. Leonardo de Oviedo, ambos presbíteros de Almagro.

¹ Entronques de las principales familias almagrañas de origen judeo-converso y los linajes alemanes de Juren y Jedler en la ciudad de Almagro en los siglos XV-XVIII. Valerio Fernández Simoneau y Arcadio Calvo Gómez.

² Este matrimonio fueron los fundadores de la capilla de la Adoración de los Reyes, del convento de la Encarnación de Almagro siendo la que se situaba a los pies de la Iglesia por el lado del Evangelio y que más tarde la heredaría la familia Orduña y cuyas pinturas intentó restaurar la asociación Almágora, pero el traslado de las últimas monjas de la orden dominica y el cierre de dicho convento han dado al traste, por el momento, con la mencionada restauración.

³ Actual casa situada en el nº 3 de la calle de las Nieves

Uno de los temas que surgieron en esta conversación giró en torno a los ejemplos que los padres de la Compañía de Jesús habían puesto la cuaresma pasada durante sus predicaciones desde el púlpito.

La mayoría de los reunidos no estaban muy de acuerdo con que se pusieran estos ejemplos por considerarlos ser cuentos y que la gente poco culta pudieran confundirlos con los evangelios, pues como recordaba Gaspar Navarro *“por oírlos gente idiota resultaba haberse querido ahorcar y matar como ha sucedido en esta dicha villa por tenerlos la gente bárbara por evangelios los dichos casos”*⁴.

Este boticario sostenía que en lugar de estos ejemplos lo que se debía predicar debían ser los evangélicos *“los exemplos que los padres de la compañía predicán las quaresmas por las tardes, que el dicho Gaspar Navarro dijo que no eran otra cosa sino quentos los exemplos que decían y que los evangelios eran lo cierto y lo que se debía predicar”*⁵.

La mayoría de los asistentes reforzaron estas afirmaciones prácticamente con los mismos razonamientos *“la doctrina de los exemplos que los padres de la Compañía de Jesús predicán, no parecían asentar bien generalmente por no ser escritura divina, de que no se puede dudar, y por ser el púlpito lugar de verdad y de doctrina sentada y sin sospecha que al fin los exemplos eran quentos”*⁶

Tras estas deliberaciones Leonardo de Oviedo, que aún no había dado su parecer sobre el tema, sorprendió a todos los asistentes con una afirmación que los dejó boquiabiertos. Don Leonardo mantenía de forma beligerante que los evangelios también pueden ser considerados como cuentos *“y que en esto el dicho Leonardo de Oviedo dijo que qué imaginaba que eran los evangelios sino quentos”*⁷

Escandalizados con el parecer dado por D. Leonardo, todos los asistentes le aconsejaron que reflexionara lo que había dicho y que rectificara sus palabras *“mirase lo que decía que se debía deponer de lo que había dicho y que los evangelios no eran quentos sino palabras verdaderísimas dichas por la boca de Jesuchristo Nuestro Señor”*⁸

Pero no solo no rectificó sus palabras sino que por el contrario se ratificó en ellas de una manera mucho más contundente *“a esto respondió el dicho Leonardo de Oviedo que eran unos tontos y necios y que a esto se entraron de por medio los circunstantes referidos y se quedó esta controversia porque ya se llegaba a pesadumbre”*⁹

Tal inquietud sembraron las palabras de Don Leonardo en los asistentes que uno de ellos, el boticario Gaspar Navarro, fue al Convento de Santo Domingo a pedir consejo al padre fray Tomás de Aquino, con el fin de que le aclarase las aseveraciones oídas en la conversación del día anterior.

Este dominico, “lector y catedrático en prima teología” respondió al boticario de la siguiente manera:

⁴ A.H.N. Inquisición Leg. 207, Nº 9., fol. 1v

⁵ Ibidem fol. 2

⁶ Ibidem fol. 8

⁷ Ibidem fol. 2v

⁸ Ibidem 3v

⁹ Ibidem fol. 3v

“...se llaman quentos las patrañas que se refieren por vía de entendimiento y para divertirse, en rigor no se pueden llamar quentos a los evangelios, lo uno por ser verdades irrefutables de la fe que Dios ha revelado y que no pueden faltar, lo otro porque supuesta la acepción de este nombre que no parece que suena cosa de conseja y de patraña..... la historia evangélica, la cual se ha de tratar con el respeto que merece por ser palabras dichas por el mismo Dios y dictadas por el Espíritu Santo...”¹⁰

Como se podrá imaginar el lector, toda esta controversia no quedó en un mero intercambio de pareceres, ya que las afirmaciones de Don Leonardo de Oviedo llegaron a oídos del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo, el cual comenzó sus pesquisas, comenzando con el interrogatorio, a los testigos presentes en la reunión, el día 25 de mayo, es decir, cuatro días después de haberse producido la mencionada conversación, prolongándose por espacio de 2 meses, hasta el día 25 de julio.

Una vez terminadas dichas declaraciones, el procurador fiscal de este Santo Tribunal, el doctor Joan Rincón, decidió presentar una querrela criminal contra don Leonardo de Oviedo por el delito de herejía.” *...me querello criminalmente y denunció de Leonardo de Obiedo clérigo presbítero vecino de Almagro el cual de los registros de este Santo Oficio e información que presento con el juramento necesario esta anotado y justificado del crimen de la herexía”*¹¹



Escudo del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición.
Calle Ramón y Cajal nº 5. Almagro

Terminada la declaración de los testigos, suceso que se llevó a cabo en la propia villa de Almagro y en la que todos los testigos coincidían en lo poco afortunadas que fueron las palabras de Leonardo de Oviedo, tachando incluso uno de estos testigos a este presbítero a preguntas del tribunal “... de hombre idiota que apenas sabe la gramática y que su opinión acerca de limpieza de sangre en esta villa esta tenido por de gente descendiente de conversos y no limpios ...”¹².

¹⁰ Ibidem fol. 2v

¹¹ Ibidem pág. 3/20

¹² Ibidem fol 2v

Otros como el factor de los Fúcares achacaban estas afirmaciones de Don Leonardo a la ignorancia y D. Pedro de Castro, familiar del Santo Oficio las tuvo por mal sonantes pero no les dio mayor importancia “... *este testigo no las tubo ni ha tenido por de sustancia las dichas palabras respecto de lo qual no ha venido como ministro deste Santo Oficio a dar quenta dellas y hacer delación del dicho Leonardo de Oviedo...*”¹³.

Llegado pues el expediente con todas estas declaraciones a Toledo, el Tribunal se reunió en la tarde del día 27 de julio, pidiendo su parecer a tres monjes dominicos del Convento de Pan Pedro Mártir de esa localidad, para que actuando como calificadores dieran su opinión sobre el caso.

Estos dominicos calificaron las palabras del presbítero *almagreño* “*Es mal sonante y escandaloso porque quentos no significa en el común uso cosa cierta y infalible qual es el evangelio*”¹⁴.

Con todos estos datos el Tribunal del Santo Oficio de la ciudad de Toledo, compuesto por los inquisidores el doctor Jerónimo González Moriz, don Gaspar de Peralta y Don Gonzalo Chacón, llegaron a un veredicto.

En su auto los tres inquisidores coinciden en lo poco afortunadas que fueron las palabras del presbítero y que por tanto el Comisario de Almagro llame y reprenda en privado a Leonardo de Oviedo de parte del Tribunal de Toledo “... *le advierta que no habló bien en decir que eran quentos los evangelios y que siempre hable conforme al uso de la iglesia catholica.*”¹⁵

Pero, aunque son coincidentes en su última decisión, cada uno de los inquisidores añade algún matiz a la sentencia. Así D. Jerónimo González entiende que de repetirse Don Leonardo podría terminar en prisión; D. Gaspar de Peralta manifiesta que aparte de advertirle no habría que dar más importancia al tema ya que la venida del reo al Tribunal “... *sería mucha nota para él...*”. Y por último don Gonzalo Chacón añade que se puede excusar al reo “... *al constar en la testificación ser ignorante y no haber estudiado más de la trinidad ...*”¹⁶

Atendiendo pues a los requerimientos del Tribunal del Santo Oficio el Comisario de Almagro Don Bernardino Serrano, llevó a cabo lo indicado en la sentencia el día veinte de septiembre del dicho año de 1615.

“*En cumplimiento del mandamiento infraescrito de vuestra Señoría, llamé a Leonardo de Oviedo presbítero desta villa de Almagro de noche y con recato y de mí a él legitimé y dije encarecidamente todo lo que contiene*”¹⁷

¹³ Ibidem fol. 8v

¹⁴ Ibidem fol. 9v

¹⁵ Ibidem fol. 14v

¹⁶ Ibidem fol. 12v

¹⁷ Ibidem fol. 13v